

RESOLUCIÓN EXENTA **015-1694**

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
853-30-L111 PARA LA ADQUISICION DE
LEÑA.

PUERTO MONTT,

15 SET. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2544 de fecha 01 de septiembre de 2011, la Sub Directora de Recursos Financieros Y Físicos, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de 20 metros cúbicos de leña, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01,10.10.1001 de Puerto Montt, 10.30.1003, 10.30.1004 y 10.30.1007 de Osorno respectivamente, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que este artículo no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-30-L111, con fecha de publicación 05 de septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/1615, de fecha 02 de septiembre de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo menor a 100 U.T.M, para la adquisición de 20 metros cúbicos de leña, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01, 10.10.1001 de Puerto Montt, 10.30.1003, 10.30.1004 y 10.30.1007 de Osorno respectivamente, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se recibe 01 oferta del proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, el cual cumple con la oferta técnica y en términos generales con los Términos de Referencias.

5.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la oferta del proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, como único oferente y cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencias.

6- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública para la adquisición de 20 metros cúbicos de leña, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01, 10.10.1001 de Puerto Montt, 10.30.1003, 10.30.1004 y 10.30.1007 de Osorno respectivamente, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, domiciliado calle Pedro Aguirre Cerda N° 1395 Rio Negro, como a continuación se indica:

RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
LEÑA CORTA DE ULMO, UNIDAD DE MEDIDA METRO CUBICO ENTREGA EN JARDININFANTIL DE 10.10.1001 DE PUERTO MONTT.	5	45.000	225.000
LEÑA CORTA DE ULMO, UNIDAD DE MEDIDA METRO CUBICO ENTREGA EN LOS JARDINES INFANTILES 10.30.1003, 10.30.1004 y 10.30.1007 de OSORNO (5 MTOS. C/U).	15	38.000	570.000
VALOR NETO			795.000
19% I.V.A			151.050
VALOR TOTAL			946.050

2.- Páguese, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO la suma de \$946.050.- (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cincuenta Pesos), IVA, incluido por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de las Directoras de de los distintos Jardines Infantiles y la factura correspondiente por parte del proveedor, la que deben ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt.

3.- El lugar de entrega de la leña será de acuerdo a cantidades y en las direcciones de cada establecimiento, estipulado en el Anexo de distribución. El plazo de entrega es de 20 días corridos para ambas

ciudades, desde la fecha de emisión de la Orden de Compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003 combustible para calefacción: la suma de \$946.050.- (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cincuenta Pesos), IVA incluido al programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)


EVC/HOV/RMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2203003 \$946.050
	\$

12512